

Diagnóstico del Estado del Ambiente Marino-Costero
del Pacífico de Honduras

Informe temático

Gobernanza



Aliados por
el manejo sostenible
del Pacífico



CONTENIDO

Siglas y Acrónimos	3
1. Introducción	5
2. Metodología	5
3. Concepto de Gobernanza	6
4. Organización político-administrativo de los países con presencia en el Golfo de Fonseca	6
4.1 Honduras	6
4.2 El Salvador	8
4.3 Nicaragua	10
5. Panorama General de la Gobernanza de los Recursos Costeros y Marinos	11
5.1 Honduras y su papel en la gobernanza del Golfo de Fonseca	12
5.1.1 Instituciones relacionadas a la gestión de los recursos marinos y costeros ..	16
5.2 El Salvador, Honduras y Nicaragua: Esfuerzos en conjunto y desafíos	18
4. 3 La Economía Azul como Modelo de Gobernanza Sostenible para el Golfo de Fonseca.....	21
6. Asuntos de Gobernanza en Problemas Ambientales Transzonales y Compartidos ..	22
6.1 Problema Ambiental Transzonal: Contaminación Marina	23
I. Causas Directas	23
II. Causas Subyacentes	24
6.3 Problema Ambiental Compartido: Agotamiento de los Recursos Pesqueros	26
I Causas Directas	26
II Causas Subyacentes.....	27
6.3 Problema Ambiental Compartido: Deterioro del Ecosistema de Manglares.....	28
I Causas Directas	28
II Causas Indirectas.....	30
7. Principales Hallazgos en el Golfo de Fonseca	30
8. Retos y Oportunidades	31
8.1 Retos para la gobernanza en el Golfo de Fonseca.....	31
8.2 Oportunidades para la mejora de la gobernanza en el Golfo de Fonseca	32
9. Conclusiones	32
10. Bibliografía	33
11. Entrevistas	36
12. Anexos	37
12.1 Marco legal nacional relacionado con la Gobernanza de los recursos marino costeros:	37
12.2 Convenios, Normas y estrategias regionales relevantes al Golfo de Fonseca en materia de Gobernanza:	38

Siglas y Acrónimos

ADT	Análisis de Diagnóstico Transfronteriza
ADEPES	Asociación de Desarrollo Pespirense
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
ANDAH	Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras
APAH	Asociación de Productores de Azúcar de Honduras
ASIGOLFO	Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca
ASINORLU	Asociación Intermunicipal de los Municipios de La Unión
ASOPROCSAN	Asociación de Productores de Sal de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPR	Bien Público Regional
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CENDEPESCA	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CETMAR	Centro Tecnológico del Mar-Fundación
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CLADE	Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación
CODDEFFAGOLF	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FUNSALPRODESE	Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico
GEF LME	Global Environment Facility Large Marine Ecosystems
GWP	Global Water Partnership
ICF	Instituto de Conservación Forestal
ICZM	Integrated Coastal Zone Management (Gestión Integrada de la Zona Costera)
IHT	Instituto Hondureño del Turismo
INPESCA	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
MARENA	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería

NASMAR	Mancomunidad de Municipios del Sur
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROARCA	Proyecto Ambiental Regional para Centroamérica
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAP	Estrategic Action Program (Programa de Acción Estratégica)
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
UMA	Unidad Municipal Ambiental

1. Introducción

El Golfo de Fonseca, es una entrada del Océano Pacífico con una superficie de agua de 2,210 kilómetros cuadrados y 439.85 kilómetros de costa (CETMAR, 2021) compartido por Honduras, El Salvador y Nicaragua. Representa una región de relevancia estratégica, económica y ambiental en la costa del Pacífico centroamericano. Su importancia no solo radica en la biodiversidad y los recursos marinos que alberga, sino también en su papel como zona de interés geopolítico y de desarrollo sostenible.

Las decisiones tomadas por cada nación impactan directamente en los recursos y ecosistemas costeros y marinos compartidos, en especial aquellas enfocadas en la agricultura, pesca y acuicultura, que representan fuentes vitales de ingresos y empleo para las comunidades costeras; hasta en el turismo, la infraestructura portuaria y el comercio marítimo. Debido a ello, estos ecosistemas desempeñan un rol vital en la mitigación del cambio climático y la seguridad alimentaria regional. En consecuencia, resulta fundamental que las políticas y acciones de cada país consideren no solo sus propios intereses, sino también las repercusiones ambientales y económicas a nivel regional, destacando la necesidad de un enfoque colaborativo que asegure la sostenibilidad del Golfo.

El presente informe busca ofrecer una perspectiva sobre lo que constituye una gobernanza eficaz en el Golfo de Fonseca, como parte del diagnóstico del estado del ambiente marino costero del Pacífico de Honduras, sirviendo de insumo para el desarrollo del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo Regional de los ecosistemas del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano; indicando iniciativas que han sido promovidas y las oportunidades que las mismas han reflejado para alcanzar un equilibrio entre los intereses comunitarios, la protección ambiental y las necesidades económicas. Se destacan los problemas ambientales transfronterizos y compartidos que enfrenta esta región, para lo cual es necesario abordar los retos actuales y las oportunidades para avanzar hacia un futuro sostenible en esta región estratégica.

2. Metodología

La metodología utilizada para el presente informe se basa en un enfoque cualitativo, que se basa en la recopilación y análisis de estudios previos, informes de instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), artículos académicos y entrevistas digitales mediante formularios preelaborados. Asimismo, se abordan y consideran los insumos brindados por los asistentes al Taller de Validación de Hallazgos realizado en San Lorenzo, Honduras.

Este abordaje permitió examinar los problemas compartidos y transfronterizos en relación con la gobernanza ambiental en la región del Golfo de Fonseca y la cooperación entre los países involucrados en la gestión de los recursos existentes en esta área.

Entre las personas entrevistadas se encuentran el jefe del Departamento de Gestión Ambiental Marítimo Portuario de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras y un Licenciado en Biología que se desempeña como consultor independiente, quienes

coinciden en que se han realizado esfuerzos de gobernanza en el país, sin embargo, persisten desafíos en términos de cooperación transfronteriza, regulación efectiva de los recursos marinos y participación comunitaria. Es importante recalcar que una limitante fue la facilitación de información, a pesar de haber enviado el formulario digital a diversos profesionales relacionados con la temática de investigación, la mayoría no contestó o declinó participar en el mismo.

De ahí la importancia del Taller Nacional de Validación de Hallazgos, en el que participaron técnicos de instituciones estatales, representantes de municipalidades costeras, ONG y asociaciones pesqueras, resaltando, además, la representación de una importante empresa privada del sector acuícola en la zona sur. Durante el taller, se discutieron los principales desafíos y oportunidades de los problemas ambientales del Golfo de Fonseca, proporcionando una visión integral y multisectorial sobre la problemática analizada.

3. Concepto de Gobernanza

El concepto de gobernanza se define como "las interacciones públicas y privadas que se realizan para abordar desafíos y crear oportunidades dentro de una sociedad. La gobernanza incluye, por lo tanto, el desarrollo y la aplicación de principios, normas, reglas e instituciones que guían estas interacciones" (GEF LME, 2018).

En el contexto de ecosistemas marinos compartidos y complejos, como el Golfo de Fonseca, la gobernanza efectiva se estructura bajo un enfoque integral y participativo que implica una colaboración multinivel entre los gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua, sus comunidades locales, y sectores privados. En este contexto, la gobernanza se entiende como el conjunto de interacciones, normas y mecanismos de decisión que regulan el uso, la conservación y la distribución de los recursos naturales en el área, desde la formulación de políticas hasta la implementación práctica de normativas.

4. Organización político-administrativo de los países con presencia en el Golfo de Fonseca

A fin de brindar una mejor comprensión de las acciones realizadas por Honduras, El Salvador y Nicaragua, en relación con la gobernanza de los recursos marinos y costeros del Golfo de Fonseca, tema referido en este documento, es necesario comprender la organización política administrativa en estos países.

4.1 Honduras

La Constitución de la República (Decreto 131 de 1982) indica que la forma de gobierno de Honduras es republicana, democrática y representativa; ejerciéndose por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Asimismo, establece que el territorio de Honduras está comprendido entre los Océanos Atlántico y Pacífico y las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua; y que

pertenecen a Honduras los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales, aguas interiores y las islas, islotes y cayos en el Golfo de Fonseca que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden... (Artículos 9 y 10). En el Océano Pacífico las medidas del mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, plataforma continental se contarán a partir de la línea de cierre de la bocana del Golfo de Fonseca hacia el alta mar (Artículo 11).

A través de los artículos 294 y 296 de la Constitución de la República, se establece que el territorio hondureño se dividirá en departamentos, y estos a la vez, en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo. La organización y funcionamiento de las municipalidades estarán sujetas al establecimiento de una ley.

De allí que la Ley de Municipalidades (Decreto 134-90 reformado) explica que el territorio hondureño se divide en departamentos y estos a su vez en municipios autónomos, entendiéndose por municipio *“una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.”* (Artículo 2)

El cuerpo legal en mención, también indica que la sede del gobierno departamental será la cabecera -del mismo departamento- y dependerá del gobernador departamental como representante del Poder Ejecutivo, siendo el enlace entre el Poder Ejecutivo y las autoridades nacionales con delegación en el departamento y evacuar las consultas que le planteen las municipalidades.

El municipio, es regido por la Corporación Municipal, representada por el alcalde. La corporación municipal tiene a su cargo la elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipal, la protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación, promoción del turismo y educación, entre otras.

Dado que los municipios tienen autonomía municipal y personería jurídica sujeto al derecho público, se organizan y funcionan de forma independiente de los poderes del Estado, ejerciendo sus facultades sobre la jurisdicción que corresponde (ciudades -comprendida de colonias y barrios-, aldeas y caseríos), con la finalidad de *“lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente”* (Artículo 14).

Entre los objetivos de las municipalidades como órgano de gobierno, están: i) asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio y ii) proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente

Con el propósito de obtener un mejor cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, las municipalidades pueden mancomunarse o asociarse.

Un ejemplo de asociatividad municipal en la zona del Golfo de Fonseca es la Mancomunidad de Municipios del Sur (NASMAR), que obtuvo su personería jurídica en el año 2004 y actualmente está integrada por los municipios de Nacaome, Amapala, San Lorenzo, Marcovia, Goascorán, Namasigüe, El Triunfo, Apacilagüa, El Corpus, Texiguat

y Caridad, teniendo entre sus propósitos, fomentar la protección, conservación y rehabilitación del Golfo de Fonseca y su entorno.

Dado que el Estado de Honduras se divide en tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre las dependencias del Poder Ejecutivo se encuentran las Secretarías de Estado como órganos de administración general, en áreas de su competencia y dependencias, así como otros órganos desconcentrados de la Presidencia con la gobernanza de los recursos marinos y costeros del Golfo de Fonseca, de las cuales se hará referencia en el presente informe.

Ubicado en el istmo centroamericano, Honduras se divide en 18 departamentos y 298 municipios. En la zona sur del país los departamentos de Valle y Choluteca reúnen 27 municipios de los cuales nueve pertenecen a la región del Golfo de Fonseca con 469,759 habitantes (INE, 2013).



Mapa político de Honduras (Fuente: ResearchGate)

4.2 El Salvador

La Constitución de la República de El Salvador, fue publicada el 16 de diciembre de 1983, indicando que su forma de gobierno es republicano, democrático y representativo, siendo sus órganos fundamentales del gobierno el Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Asimismo, indica sus límites territoriales con Guatemala, Honduras, y Nicaragua y que el territorio de la república comprende, entre otras, “*las aguas territoriales y en comunidad del Golfo de Fonseca, como bahía histórica con caracteres de mar cerrado*”, (Artículo 84)

tomando como base la Sentencia de la Corte de Justicia Centroamericana pronunciada el 9 de marzo de 1917.

De igual forma indica que el territorio se dividirá en departamentos, cada uno a cargo de un gobernador nombrado por el Órgano Ejecutivo. A la vez, los departamentos se dividen en municipios, regidos por un Concejo formado por un alcalde, quien ostenta la representación legal y administrativa del municipio; síndico y dos o más regidores.

Los municipios se rigen por el Código Municipal (Decreto 274 publicado en 1986) y en el mismo se establece que tienen personería jurídica, se consideran autónomos y constituyen la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal garantizando la participación popular, con competencias de: regular y desarrollar planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales.

Los municipios tienen la facultad para asociarse con otros municipios, o asociarse con participación de la sociedad civil y sector privado, y otros, con la finalidad de mejorar y defender sus intereses comunes.

Por ese motivo, destacan asociaciones como la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO) que aglutina seis municipalidades, la Asociación Intermunicipal de los Municipios de La Unión (ASINORLU) y la Mancomunidad Trinacional del Golfo de Fonseca (MUGOLFO) integrada por 17 alcaldes de municipios de Nicaragua, Honduras y El Salvador; con el objetivo de crear la posibilidad de elevar la competitividad de los municipios que bordean el Golfo de Fonseca a través de una gestión transfronteriza (MOPSV, 2016).

El Órgano Ejecutivo es integrado por el Presidente, Vicepresidente, los ministros, viceministros y funcionarios dependientes. (Artículo 150 de la Constitución).

El Salvador se divide en catorce departamentos y 44 municipios según la Ley Especial para la Reestructuración Municipal (2024). El departamento de la Unión, al oriente, colinda con el Golfo de Fonseca, teniendo cinco municipios con 107,778 habitantes (ONEC, 2023), concentrando el 2% de la población del país (MOPSV, 2016).



Mapa político de El Salvador (Fuente: Centro Nacional de Registros)

4.3 Nicaragua

El 31 de enero del 2025, la Asamblea Nacional de Nicaragua, concluyó la aprobación de reformas constitucionales reestructurando más de 100 artículos de la Constitución Política de la República de Nicaragua (BBC News Mundo, 2025), cuyo texto original data de 1987.

Hasta la fecha de redacción de este informe, no se obtuvo acceso al documento oficial que contiene dichas reformas; en consecuencia, la información plasmada en los siguientes párrafos se toma del texto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 161 del 30 de agosto del 2024.

En dicho texto constitucional (Art. 7) indica que Nicaragua es una república democrática, con funciones ejercidas a través del Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.

El territorio nacional se encuentra entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico, y Honduras y Costa Rica. En relación con el ejercicio de su soberanía, jurisdicción y derechos sobre islas, cayos, bancos, y rocas, situados en el Mar Caribe, Océano Pacífico y Golfo de Fonseca, Nicaragua reconoce las obligaciones internacionales que hayan sido libremente consentidas de acuerdo a su Constitución y normas de Derecho Internacional.

De acuerdo al Título IX de la Constitución, Nicaragua divide su territorio en departamentos, regiones autónomas de la costa caribe y municipios, siendo este último la unidad base de la división política administrativa del país.

Los municipios gozan de autonomía política, administrativa y financiera y estarán sujetos a la Ley de Municipios (Ley No. 40 publicada en el 2021).

De acuerdo al Artículo 1 de esa ley, los municipios son personas jurídicas de derecho público, teniendo su competencia en asuntos concernientes a desarrollo socio-

Nicaragua cuenta con quince departamentos, 153 municipios y dos regiones autónomas. En el área del Golfo de Fonseca, el departamento de Chinandega alberga siete municipios con una población de 310,499 habitantes (INIDE, 2023).



problemas comunes y a formular respuestas coordinadas que prioricen la sostenibilidad de los recursos marinos.

Para ello, se debe conocer normas legales, iniciativas y proyecto que aplican en Honduras y seguidamente en conjunto con El Salvador y Nicaragua.

5.1 Honduras y su papel en la gobernanza del Golfo de Fonseca

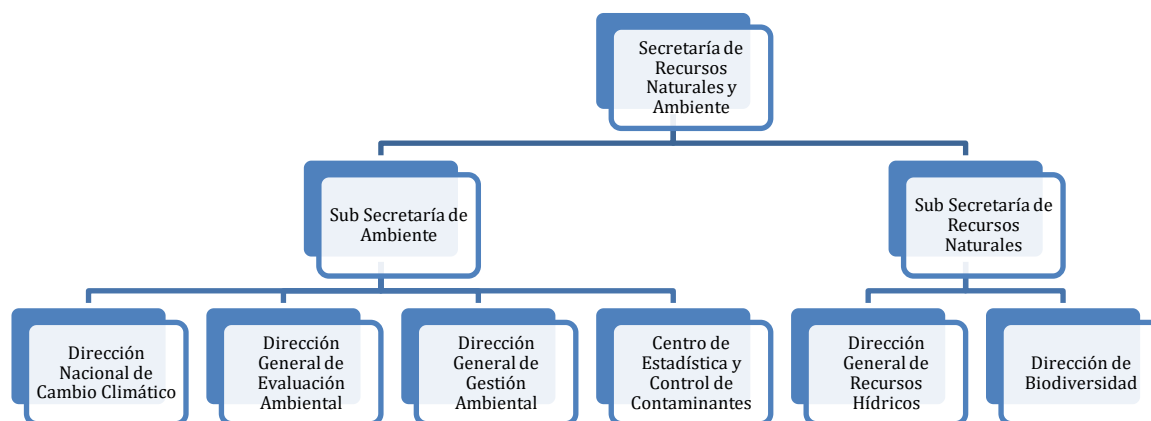
Legislación ambiental

En 1993 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la Ley General del Ambiente, habiendo sido reformada mediante el Decreto No. 181-2007 publicado en fecha 16 de julio del 2010 en el Diario Oficial.

El Artículo 1 de esta ley manifiesta que son de utilidad pública y de interés social, la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales. En ese sentido, corresponde al Gobierno Central y a las municipalidades el uso racional y sostenible de los recursos.

Para ello, se creó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), con las funciones siguientes (Artículo10):

- Definir objetivos, formular políticas y establecer prioridades en materia de ambiente.
- Coordinar las actividades de los distintos organismos públicos centralizados y descentralizados, con competencias en materia ambiental y propiciar la participación de la población.
- Crear y manejar el sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones o acuerdos emitidos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); entre otras.



Fuente: Organigrama resumido de SERNA. Elaboración propia, partiendo el organigrama oficial del Portal de Transparencia de IAIP.

Asimismo, mediante el Artículo 36 se indica la creación del Sistema de Áreas Protegidas formado por reservas de la biosfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional y otras.

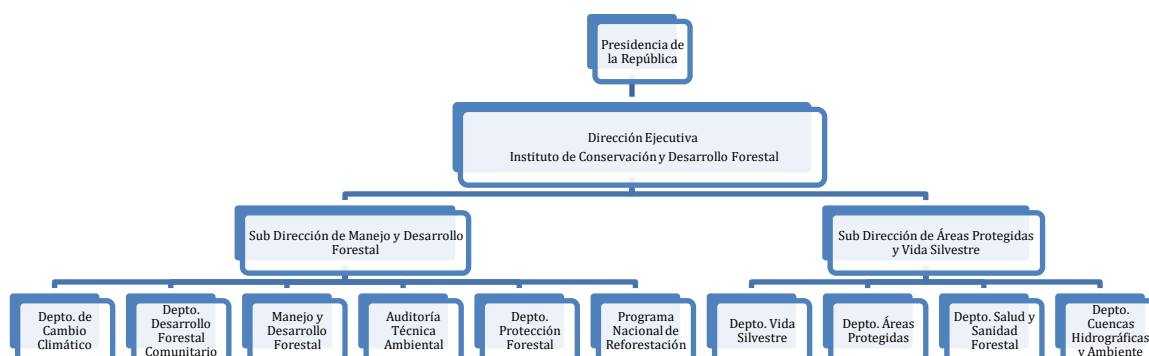
Mediante el Decreto 5-99-E, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de enero del 2000, se declaran las siguientes áreas naturales protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) y conocidas como el Sub-Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Zona Sur de Honduras (SAPZSURH):

1. Parque Nacional Marino “Archipiélago del Golfo de Fonseca”
2. Área de Usos Múltiples “Isla del Tigre”
3. Área de manejo Hábitat/Especie “Bahía de Chismuyo”
4. Área de manejo Hábitat/Especie “San Lorenzo”
5. Área de manejo Hábitat/Especie “Los Delgaditos”
6. Área de manejo Hábitat/Especie “Las Iguanas y Punta Condega”
7. Área de manejo Hábitat/Especie “El Jicarito”
8. Área de manejo de Hábitat/Especie “San Bernardo”
9. Área de manejo de Hábitat/Especie “La Berbería”
10. Área de Usos Múltiples Cerro “El Guanacaure”

Por medio del Decreto 98-2007, se aprobó la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre con el objetivo de establecer el régimen legal para la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre.

A través de esta ley, se creó el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con la potestad de ejercer su competencia con

independencia técnica, administrativa y financiera. Y acorde al Artículo 107, el SINAPH pasa a depender del ICF.



Fuente: Organigrama resumido de ICF. Elaboración propia, partiendo el organigrama oficial del Portal de Transparencia de IAIP.

Es importante mencionar los entes creados a través de la Ley General del Ambiente y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que permiten la participación ciudadana, de consulta y apoyo al SERNA y sus dependencias, y al ICF.

Nombre	Integrantes	Propósito
Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)	Subsecretario de Ambiente Subsecretario Técnico de Planeación y Cooperación Externa Subsecretario de Educación Representante de ICF Representante de la AMHON Representante de las instituciones de educación superior Representante de la Federación de Organizaciones Ambientalistas no gubernamentales Representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada Representante de las organizaciones obreras Representante de las organizaciones campesinas Representante de grupos étnicos organizados	Conocer, analizar y opinar sobre el efecto de la aplicación de políticas ambientales. Dar seguimiento a compromisos relacionado con leyes ambientales.
Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (COCONAFOR)	Subsecretario de Agricultura y Ganadería Subdirector de Desarrollo Forestal o Áreas Protegidas y Vida Silvestre Subsecretario de SERNA Subsecretario de Defensa Representante de la AMHON Representantes de las Confederaciones de Organizaciones Campesinas Representante de la Confederación de Grupos Indígenas Representante de las Organizaciones Afro-Hondureñas Representante rotario de los Colegios de Profesionales Forestales Tres representantes del CCD	Asesora al ICF en la formulación, propuesta y evaluación de estrategias forestales. Proponer recomendaciones e iniciativas sobre políticas y acciones competentes. Proponer observadores en asuntos e investigaciones de la gestión forestal. Impulsar el desarrollo del sector forestal.

	Representante de la Cámara Forestal de Honduras Coordinador de la Agenda Forestal Hondureña Representante de la Federación de Agricultores y Ganaderos de Honduras Representante de la Asociación de Propietarios de Bosques Privados de Honduras Representante de las Organizaciones Ambientalistas del sector forestal Representante de las redes de áreas protegidas Representante de las organizaciones cafetaleras Representante de la Industria Primaria Representante de la Industria Secundaria	
Consejo Consultivo Departamental Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CCD)	Gobernador Político Departamental (convoca y preside) Representante de la Mancomunidad de Municipios, de no existir, tres alcaldes del departamento Representante del ICF Representante de las organizaciones de áreas protegidas y vida silvestre Representante de los titulares de áreas forestales Representante de Cooperativas y Empresas Comunitarias Forestales Representantes de las Confederaciones Campesinas Tres representantes del CCC Representantes de organizaciones dedicadas a la conservación y protección forestal Representante de los Colegios de Profesionales Forestales Representante de la Federación de Agricultores y Ganaderos de Honduras Representante de las organizaciones ambientalistas del sector forestal Representante de las organizaciones ambientalistas del sector forestal Representante de la Confederación de Patronatos	Velar por el cumplimiento de las normas e instrumentos legales. Concertar y promover acciones de gestión forestal. Elaborar o apoyar propuestas de lineamientos y medidas para la definición e implementación del ordenamiento territorial.
Consejo Consultivo Municipal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CCM)	Alcalde Municipal, convoca y preside Representante de ICF Representante de las organizaciones de áreas protegidas y vida silvestre Representantes de las organizaciones ambientalistas del sector forestal Representante de la asociación de los titulares de áreas forestales de los recursos forestales del municipio Representante de Cooperativas y Empresas Comunitarias Forestales Representante de CCC Representante de Colegios Profesionales Forestales Representante de la Confederación de Patronato	Concertar y proponer a la Corporación Municipal acciones de gestión forestal Elaborar y apoyar propuestas de lineamientos y medidas para la definición e implementación del ordenamiento territorial. Ejercer contraloría social sobre el desarrollo de los planes programas y proyectos forestales
Consejo Consultivo Comunitario Forestal, Áreas	Representantes de las organizaciones de base de la comunidad.	Vigilar por la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques públicos, el agua

Protegidas y Vida Silvestre (CCC)		y otros recursos naturales de la comunidad. Participar en las actividades que se deriven del manejo racional e integral de los recursos naturales de la comunidad
-----------------------------------	--	--

Honduras ha diseñado políticas públicas y estrategias integrales alineadas a la legislación ambiental y enfocadas en la sostenibilidad ambiental, la conservación de recursos y la participación comunitaria. Aunque, como se verá más adelante, su implementación efectiva sigue siendo un desafío clave.

Dentro de las políticas destacan las siguientes:

1. Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022: Los cuales definen a la zona sur de Honduras, incluyendo el Golfo de Fonseca, como una región prioritaria para la implementación de acciones enfocadas en el desarrollo sostenible.
2. Política Nacional de Humedales y Espacios Marino-Costeros (2019-2029): Esta política promueve la conservación de los humedales y espacios marino costeros fortaleciendo las capacidades técnicas institucionales y fomentando la participación ciudadana mediante procesos de toma de decisiones sobre su gestión.
3. Política Nacional de Biodiversidad (2019-2029): Mediante esta política se contemplan estrategias para la conservación de biodiversidad.

5.1.1 Instituciones relacionadas a la gestión de los recursos marinos y costeros

La gestión efectiva de los recursos marinos y costeros en el Golfo de Fonseca depende de la participación activa de una red de actores que incluyen entidades gubernamentales y municipales, empresas del sector privado e incluso ONG's.

A continuación, se enlistan instituciones que desempeñan un papel crucial en la planificación, ejecución y/o seguimiento de prácticas sostenibles en el Golfo de Fonseca:

- SERNA
- ICF
- Secretaría de Desarrollo Económico: promueve políticas y estrategias en materia económica que facilitan inversiones en sectores como la pesca y el turismo.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG: Planifica y ejecuta las políticas y estrategias relacionados con la producción agrícola nacional.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA): Dependiente de la SAG, gestiona y regula la pesca y acuicultura a nivel nacional.

- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA): Dependiente de la SAG, es el ente encargado de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT): Cuyo objetivo es reactivar el turismo y la competitividad de la industria.
- Dirección General de la Marina Mercante: Encargada de regular las actividades marítimas, en especial de establecer y aplicar las normas relacionadas a la seguridad marítima y protección del medio ambiente marino.
- Empresa Nacional Portuaria: Ente encargado de los puertos marítimos del país.
- Dirección General del Ambiente de la Procuraduría General de la República encargado de identificar los comportamientos de personas naturales o jurídicas que afecten el medio ambiente y los recursos naturales en violaciones o infracciones administrativas; investigar las denuncias sobre presuntas violaciones a las leyes ambientales; y, promover las acciones judiciales correspondientes
- Ministerio Público a través de la Fiscalía del Medio Ambiente: Representa, defiende y protege los intereses generales de la sociedad en materia ambiental.
- Municipalidades mediante las unidades municipales ambientales: encargada de gestionar y atender las denuncias ambientales en un municipio.
- Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) promueven iniciativas de conservación y gestión sostenible en la región.
- AMHON
- NAMSAR
- Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)
- Asociación de Pequeños y Medianos Acuicultores del Sur (APEMASUR)
- Asociación de Pescadores Artesanales del Golfo de Fonseca (APAGOLF)
- Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo de Fonseca (URPAGOLF): Agrupan a actores que dependen directamente de los recursos de la región.

Honduras, al igual que muchos otros países, enfrenta varios desafíos al momento de realizar una implementación efectiva de las políticas públicas y estrategias integrales. En el ámbito de la gobernanza, es importante destacar la limitada capacidad institucional para generar resultados efectivos a largo plazo de las políticas y proyectos establecidos debido tanto a la carencia de recurso humano, técnico y financiero entre tantas instituciones gubernamentales y municipales, como a la descoordinación que puede existir entre ellas.

Asimismo, el bajo nivel educativo, la pobreza y la dependencia económica inciden en que actividades insostenibles se sigan realizando a pesar de los esfuerzos de fomentar proyectos encaminados en el desarrollo sostenible; a pesar de existir normas legales dirigidas a la educación ambiental, tal como se encuentra en el Artículo 84 de la Ley General del Ambiente que estipula que la Secretaría de Educación incorporará la educación ambiental a todo el sistema educativo nacional. Adicionalmente, indica que se propiciará la participación de organizaciones no gubernamentales nacionales e

internacionales y de la comunidad en general, en acciones que permitan la comprensión y toma de conciencia de la situación ambiental del país. Con esa finalidad, existe el Departamento de Educación Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental de la SERNA.

5.2 El Salvador, Honduras y Nicaragua: Esfuerzos en conjunto y desafíos

La gobernanza de los recursos marinos y costeros es un proceso multifacético que supera la implementación de políticas independientes. Implica la coordinación activa de diversos actores y sectores que participan en el uso y conservación de estos recursos, con el objetivo de asegurar su sostenibilidad y lograr un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico y la protección ambiental.

A pesar de los esfuerzos realizados por organismos como el BCIE, el SICA y otras entidades regionales, las tensiones que derivan de desacuerdos históricos sobre los límites marítimos y derechos de soberanía en la región, los cuales, no obstante, de haber sido tratados por la Corte Internacional de Justicia (CIJ), agravan el desafío de las diferencia en las prioridades de desarrollo entre los tres países ya que cada uno presenta disímiles niveles de recursos y enfoques para la gestión de sus territorios y recursos marinos.

En ese sentido, la falta de claridad sobre la jurisdicción compartida complica la adopción de medidas conjuntas, afectando la cooperación para el desarrollo de infraestructuras compartidas y la gestión ambiental integrada, por lo que se requiere de un compromiso político y diplomático que vaya más allá de los intereses individuales de cada país y promueva una visión conjunta para el desarrollo y la conservación del Golfo de Fonseca.

Lo anterior se evidencia con la firma del Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas afuera del Golfo de Fonseca en el año 2021, el cual tiene el potencial de mejorar la gobernanza en el Golfo de Fonseca mediante la clarificación de límites pero que, a su vez, presenta desafíos significativos debido a la exclusión de El Salvador. En consecuencia, queda a merced de la voluntad política de las partes su implementación y la capacidad de resolución de posibles disputas a través de una gestión diplomática minuciosa para asegurar que los beneficios potenciales se materialicen y se mantenga la estabilidad en la región.

Por ello, es necesario indicar los esfuerzos realizados a nivel de acuerdos, fallos de la CIJ y tratados, tales como:

Avances en la superación de las disputas por las aguas del golfo de Fonseca

Año	Acuerdo o Institución	Países involucrados	Decisión
1839	Disolución de la República Federal de Centroamérica	El Salvador, Honduras y Nicaragua	El golfo pasó a formar parte de los tres países.
1900	Comisión Mixta de Límites	Honduras y Nicaragua	División de las aguas del golfo entre Nicaragua y Honduras.
1914	Tratado Chamorro-Bryan	Estados Unidos y Nicaragua	Se concede a Estados Unidos el derecho a establecer, mantener y operar una base naval en cualquier lugar del territorio de Nicaragua, incluido el golfo.
1916	Corte Interamericana de Justicia	El Salvador	Se protestó frente a algunas de las cláusulas del tratado. Fallo a favor de El Salvador.
1992	Corte Internacional de Justicia	Especialmente Honduras y El Salvador. Posterior unión de Nicaragua.	Se otorga a El Salvador y Honduras una soberanía exclusiva sobre una franja del golfo de 3 millas náuticas. Se adjudica la administración del resto de las aguas a ambos y a Nicaragua.
2007	Acuerdo entre los países	El Salvador, Honduras y Nicaragua	Se declara el golfo como una zona de "paz, desarrollo y prosperidad".
2018	Reunión Técnica Trinacional del Golfo de Fonseca	El Salvador, Honduras y Nicaragua	Intención de cumplir el mandato de 2007.
2019	Plan Maestro en el Golfo	El Salvador, Honduras y Nicaragua	Serie de puntos para para convertir el golfo en una región de libre comercio y turismo sostenible.
2021	Acuerdo binacional	Nicaragua y Honduras	Acuerdo de delimitación territorial, ratificando los lindes de 1992 de la CIJ

Fuente: Ron Garmendia (2023), Universidad de Navarra

Teniendo en consideración las múltiples acciones diplomáticas y jurídicas, se hace necesario resaltar los esfuerzos realizados por los países, denotados en los siguientes programas, proyectos e iniciativas, en búsqueda de la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible:

1. *Proyecto Trinacional Corredor del Mangle*: esta iniciativa implementada del 2009 al 2012, fue un esfuerzo trinacional coordinado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que buscó contribuir al desarrollo social sostenible y a la conservación de la biodiversidad en el Golfo de Fonseca fomentando prácticas sostenibles y mejorando la seguridad alimentaria

- y económica de las comunidades locales. Lastimosamente, no se dio la continuidad de las acciones debido, entre otras, a la falta de financiación.
2. *Plan Maestro de Proyectos de Inversión y Desarrollo Económico de Carácter Trinacional para el Golfo de Fonseca:* con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), los tres países del golfo iniciaron esfuerzos para manejar conjuntamente los recursos pesqueros incluyendo definición de zonas comunes de pesca, regulación de artes de pesca no sostenibles y fortalecimiento de capacidades locales para monitoreo de la biodiversidad. Estos esfuerzos permitieron el establecimiento de un marco estratégico de cooperación y la identificación de proyectos de inversión con el potencial para mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras. A pesar de ello, los desafíos sobre las disputas por soberanía y límites difícultan su implementación.
 3. *"Programa Regional para el Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y Resiliencia en el Golfo de Fonseca – Golfo Resiliente"* cuyo objetivo fue el de realizar un diagnóstico socioambiental para el establecimiento de una línea base para fortalecer la resiliencia ecológica y social en la región. De esta manera, se realizaron propuestas para la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, que, debido a la escasa articulación con las comunidades locales y la falta de compromiso de los países, su implementación se vio afectada (SICA et al., 2020).

Evidentemente, los países necesitan el apoyo de organismos internacionales y regionales, entre los cuales se mencionan el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en conjunto con la CCAD y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), para coadyuvar a las instituciones gubernamentales como y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDESPESCA) de El Salvador, y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura de Nicaragua.

Cabe señalar, además, que en el Golfo de Fonseca existen asociaciones transfronterizas de Honduras, Nicaragua y El Salvador que, se consideran, llenan el vacío institucional y proveen de cierta realidad global al golfo (MOPSV, 2016). Estas asociaciones son:

1. ACTRIGOLFO: Es una organización no gubernamental creada en 1994 bajo el impulso de la CCAD conformada por 16 miembros, inicialmente fue conformada por dos asociaciones hondureñas, una hondureña y tres nicaragüenses.
2. PescaGolfo: Surge en 2007 a iniciativa de las asociaciones artesanales locales de las comunidades ribereñas. Varias de estas asociaciones también pertenecen a ACTRIGOLFO.
3. MUGOLFO: señalado anteriormente, es una asociación trinacional creado por los municipios del Golfo de Fonseca, agrupando a siete mancomunidades que existen en el área, que surgen a raíz del impulso brindado por el SICA y el programa de

cooperación Fronteras Abiertas con el fin de abordar las diferencias legales de competencias entre las mancomunidades.

4. 3 La Economía Azul como Modelo de Gobernanza Sostenible para el Golfo de Fonseca

La economía azul emerge como una opción de modelo innovador para la gobernanza de los recursos marinos y costeros en el Golfo de Fonseca, promoviendo el desarrollo económico en armonía con la conservación de los recursos. Este modelo apuesta por la sostenibilidad a través de actividades como el ecoturismo, la pesca responsable y la acuicultura sostenible, que diversifican la economía y generan beneficios a largo plazo tanto para el medio ambiente como para las comunidades locales (González, G. A., et al., 2016). La implementación de la economía azul permite reducir la presión sobre los ecosistemas marinos al mismo tiempo que se fortalece la resiliencia y la seguridad económica de la región, empoderando a las comunidades costeras y fomentando la innovación en sectores clave.

Para el éxito de la economía azul en el Golfo de Fonseca, es esencial la colaboración de los actores clave, incluidos gobiernos, empresa privada y comunidades locales. Este modelo exige un marco de gobernanza inclusivo y participativo donde los intereses de todos los sectores sean representados, y donde se promueva la transparencia y la equidad en la toma de decisiones. La inversión en educación y capacitación de las comunidades es también crucial, ya que permite a los habitantes participar activamente en las iniciativas de desarrollo sostenible y beneficiarse directamente de los resultados.

Tal es el caso del Programa de Gestión de las Zonas Costeras en África Occidental (WACA) creado por el Grupo del Banco Mundial mediante el cual se busca mejorar la resiliencia de las comunidades costeras a través de la rehabilitación de infraestructuras y la capacitación en prácticas sostenibles permitiendo *“mejorar la gestión de los riesgos tanto naturales como antropogénicos a que están expuestas las comunidades costeras”* (Banco Mundial, 2017), alineado a los principios de la economía azul.

De modo similar, con un enfoque en género, el componente de "Gender Mainstreaming" y gobernanza, que se encuentra dentro de los proyectos GEF IW:LEARN (2018), garantiza que tanto hombres como mujeres participen de manera equitativa y se beneficien de los proyectos de manejo de aguas internacionales y economía azul; promoviendo prácticas de inclusión en todas las etapas de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos.

Actualmente está en marcha la Estrategia Regional para el Crecimiento Azul (ERCA) del SICA, que fue aprobada mediante Resolución No. 32 del 15 de diciembre de 2020 por el Consejo de Ministros Competentes de las actividades de la Pesca y la Acuicultura del SICA/OSPESCA y que busca promover el desarrollo sostenible en los países miembros mediante el aprovechamiento responsable de los recursos marino-costeros.

En ese sentido, la ERCA se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente los siguientes:

ODS 5 Igualdad de Género	• Hace énfasis y promueve principios para aumentar la participación y formación de la mujer para asegurar su visibilidad y mejores oportunidades en el sectores como la pesca, biotecnología, turismo, etc.
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	• La economía azul fomenta la generación de empleos basados en el desarrollo sostenible de sectores azules. Además de que fomenta la transición del trabajo informal al formal.
ODS 12 Producción y consumo responsables	• Se promueve una gestión sostenible en la explotación de los recursos marinos, y la utilización de herramientas para mejorar la productividad y aumentar el consumo.
ODS 13 Acción por el Clima	• Incluye estrategias encaminadas a la adaptación y mitigación al cambio climático
ODS 14 Vida submarina	• Promueve la conservación y gestión sostenible de los recursos marinos.
ODS 17 Alianzas para lograr lo objetivos	• Esta estrategia requiere la cooperación regional e internacional, por lo que involucra a gobiernos, organismos internacionales, sector privado, academia y comunidades costeras.

Fuente: Elaboración propia

El plan operativo definido por la ERCA supone la estructura de mecanismos de información, políticas de integración, creación de sinergias mediante la generación de alianzas estratégicas y de asegurarse la coordinación efectiva entre entidades, se fortalecería la gobernanza de los recursos marinos y costeros de la región.

6. Asuntos de Gobernanza en Problemas Ambientales Transzonales y Compartidos

El Golfo de Fonseca, compartido por El Salvador, Honduras y Nicaragua, enfrenta graves desafíos ambientales y socioeconómicos debido a su condición de zona transfronteriza. La contaminación marina, derivada de desechos sólidos y aguas residuales, se dispersa entre las aguas de los tres países, deteriorando tanto la biodiversidad marina, además, las comunidades costeras que dependen de estos ecosistemas para su subsistencia.

Además de la contaminación, el Golfo experimenta problemas significativos en la gestión de recursos naturales, como el agotamiento del recurso pesquero y el deterioro del ecosistema de manglares. Estos ecosistemas son esenciales no solo para la biodiversidad, sino también para las poblaciones locales porque se benefician directamente de estos recursos.

La combinación de desafíos ecológicos y económicos ha impulsado la necesidad de un enfoque colaborativo de gobernanza trinacional que considere no solo el fortalecimiento de la infraestructura de tratamiento de residuos y la educación ambiental, sino también el cumplimiento de normativas regionales e internacionales que promuevan un uso sostenible del ecosistema.

6.1 Problema Ambiental Transzonal: Contaminación Marina

I. Causas Directas

Las fuentes principales de contaminación incluyen la falta de tratamiento adecuado de aguas residuales, el uso excesivo de agroquímicos en la agricultura, y la disposición incontrolada de desechos sólidos en áreas urbanas y rurales. Estas actividades resultan en la acumulación de contaminantes en los cuerpos de agua que desembocan en el golfo, impactando la calidad del agua y la salud de los ecosistemas.

Aunque existen regulaciones, la falta de inversión en plantas de tratamiento en áreas costeras limita la capacidad de los países para reducir la carga de contaminantes (López & Hernández, 2008). Además, la débil aplicación de las normativas ambientales reduce la efectividad de las políticas existentes, exacerbando la contaminación en zonas vulnerables.

Por ejemplo, en Honduras existe el Reglamento nacional de descarga y reutilización de aguas residuales, establecido mediante el Acuerdo Ejecutivo Número 003-2020, y es aplicado a los entes regulados definidos como *“persona natural o jurídica, ... que genera aguas residuales y cuyas descargas estarán bajo la regulación estatal”*. Dicho reglamento tiene como objetivo *“la prevención, el control y disminución de la contaminación generada por las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, para asegurar la protección de la salud humana y el ambiente”*; estableciendo parámetros y procedimientos para su adecuado tratamiento y disposición.

Este cuerpo legal se complementa con las Normas técnicas de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores y alcantarillado sanitario, estableciendo los límites permisibles, el monitoreo y el control de los contaminantes en las descargas, ambos bajo la Ley General del Ambiente que indica disposiciones específicas sobre la prevención y control de la contaminación hídrica, como ser el Artículo 32 en relación con la prohibición de verter toda clase de desechos contaminantes en aguas continentales o marítimas bajo jurisdicción hondureña, susceptibles de afectar la salud de las personas y la vida acuática, de perjudicar la calidad del agua para sus propios fines o de alterar el equilibrio ecológico en general.

La SERNA, en colaboración con las municipalidades a través de las Unidades Municipales Ambientales son los organismos responsables de garantizar la correcta aplicación de estas normativas ambientales. Para ello, se requiere personal capacitado, recursos técnicos, coordinación interinstitucional y la promoción de prácticas económicas sostenibles, entre otras consideraciones.

Como se ha indicado anteriormente, la falta de inversión en plantas de tratamiento de aguas residuales en comunidades costeras conlleva a descargas directas en el golfo, perjudicando la calidad del agua y los ecosistemas marinos. Para abordar este problema, es esencial aumentar la inversión en plantas de tratamiento y fortalecer la gobernanza hídrica en la región, promoviendo una gestión integrada de los recursos hídricos que garantice la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la población (GWP, 2021).

De similar manera, la lixiviación y escorrentía de los agroquímicos como fertilizantes y pesticidas, en el cultivo intensivo de productos como la caña de azúcar, marañón, melón y sandía, conlleva a la contaminación del ecosistema marino, afectando su biodiversidad, la calidad del agua y la salud de los habitantes. Para lo cual se deben aplicar normas más estrictas sobre el uso y manejo de agroquímicos en zonas cercanas a cuerpos de agua (SERNA, 2019).

Adicionalmente, es necesario tomar en cuenta que, en el Golfo de Fonseca, desembocan los ríos Choluteca, Nacaome y Goascorán, entre otros. Esto se traduce en un problema de contaminación, ya que, según la SERNA (2021), en el año 2012, aproximadamente el 7.38% de las municipalidades en Honduras contaban con instalaciones apropiadas para la disposición final de residuos sólidos. Como resultado, la mayoría de los municipios dependen de botaderos a cielo abierto.

Para ejemplificar lo anterior, se puede mencionar que Tegucigalpa cuenta con un relleno sanitario, el cual ha sido modernizado a través de un proyecto administrado por el BCIE beneficiando a un aproximado de 640,000 habitantes directos y 600,000 indirectos del Distrito Central (BCIE, 2019); y en Choluteca, a través del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España, con una inversión de 51.5 millones de lempiras, se realizó la adquisición de equipo para operar y mantener el relleno sanitario de la ciudad en el año 2012 (BCIE). Sin embargo, las razones para su deficiente implementación son varias entre las que destacan la débil asignación presupuestaria, limitada capacidad técnica, y escasa concientización y participación de la ciudadanía en los programas de reciclaje o separación de residuos (BID, 2019).

II. Causas Subyacentes

Falta de Cooperación Transfronteriza

La naturaleza transfronteriza del Golfo de Fonseca hace que cualquier esfuerzo de mitigación requiera la cooperación de los tres países involucrados. Sin embargo, las diferencias en los marcos legales como ser El Salvador que posee una legislación ambiental más estricta en términos de conservación (Aguilar Rojas & Iza, 2009) en contraste a Honduras que permite la expansión de la acuicultura a través de la deforestación (ICF, 2023) o Nicaragua que permite la expansión de industrias extractivas y pesca de gran escala aun cuando cuenta con leyes de protección ambiental (González, G. A., et al., 2016); presentan desafíos significativos y dificultan la creación de un mecanismo efectivo de gobernanza multinacional obstaculizando los esfuerzos conjuntos para abordar la contaminación marina.

Es necesario recordar que en el fallo de 1992 la Corte Internacional de Justicia (CIJ) recomendó la cooperación entre estos países para la gestión de los recursos compartidos, pero aún persisten desafíos para implementar una colaboración efectiva.

Un modelo de gobernanza colaborativa, como el sugerido en el concepto de Bien Público Regional (BPR) relacionado por Benavides (2022), podría proporcionar un marco organizativo alterno para abordar de manera conjunta los problemas ambientales del golfo. Este enfoque no solo permitiría la alineación de las regulaciones ambientales, sino

también la coordinación en la inversión en infraestructura y la implementación de políticas educativas.

Este enfoque plantea la necesidad de establecer una gobernanza compartida en los países ribereños del golfo para una gestión conjunta de los recursos marinos y costeros a través de la armonización de regulaciones ambientales nacionales e internacionales, la implementación de políticas e instituciones o plataformas que faciliten la cooperación entre los países; permitiendo una distribución equitativa de los recursos y sus beneficios, y el abordaje íntegro de problemas que afectan a los tres países en la zona.

De esta manera, también se facilitaría la inversión en proyectos de infraestructura resiliente en las comunidades costeras como ser el desarrollo de energías renovables y restauración de manglares; así como la resolución de conflictos fortaleciendo los objetivos de paz y seguridad en el área.

Falta de Educación y Participación Comunitaria

La educación ambiental y la participación comunitaria en las comunidades costeras del Golfo de Fonseca son pilares fundamentales para reducir la contaminación. La falta de conciencia y la escasa participación de la ciudadanía en actividades de conservación agravan el problema (BID, 2019). Iniciativas que fomenten la educación sobre el impacto de los residuos y la importancia de prácticas sostenibles pueden contribuir a reducir la generación de desechos y el uso indiscriminado de agroquímicos, sobre todo en el área del golfo de Fonseca donde convergen desafíos socioeconómicos con actividades como la pesca, acuicultura y conservación ambiental

En el contexto de una gobernanza efectiva, el Estado debe priorizar la creación de programas educativos dirigidos a las poblaciones locales que dependen de los recursos marinos y costeros para sus medios de vida. Actualmente, la falta de inversión en programas de educación ambiental en las comunidades (CEPAL, 2019) y la desigualdad en el acceso a la educación en los sectores más vulnerables (CLADE, 2019) presentan grandes desafíos que el Estado debe atender.

En su momento, el legislador incluyó disposiciones en relación a la obligatoriedad de la educación ambiental, tal como se mencionó con la Ley General del Ambiente. Adicionalmente, el Artículo 110 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre prioriza la educación ambiental formal e informal en todos los niveles educativos que se encuentran dentro de las áreas declaradas.

En la zona sur del país, esta educación no solo debe centrarse en el impacto de la contaminación, sino también en la importancia de adoptar prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles. A tal efecto, las municipalidades a través de las unidades municipales ambientales (UMA) se proyectan como actores claves para la conservación del ecosistema y la promoción de un desarrollo sostenible mediante la educación y sensibilización ambiental como ser capacitaciones, charlas y jornadas de reforestación y limpieza, la supervisión del cumplimiento de normativas ambientales, y su actuación como facilitadores y organizadores de mesas de diálogo entre las comunidades, la empresa privada, y entes gubernamentales.

Aún con un rol tan importante, las UMA enfrentan desafíos para el cumplimiento efectivo de su labor, entre ellos presupuestos limitados para el desarrollo de programas (GWP, 2021), escaso recursos humano y técnico y aspectos socioeconómicos que inciden de manera negativa en la sostenibilidad ambiental (SICA et al., 2020).

Es allí donde las organizaciones locales y las ONG asumen un rol vital en la sensibilización y educación ambiental de las comunidades en apoyo a las UMA; como ser la labor realizada por el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) que mediante talleres ha capacitado a comunidades en la importancia de la preservación de manglares y en técnicas de pesca sostenible, reduciendo así el impacto ambiental de las actividades pesqueras y promoviendo prácticas responsables entre los habitantes locales.

Asimismo, en El Salvador la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) ha promovido con comunidades agrícolas y cooperativas locales, iniciativas educativas centradas en la adopción de prácticas agrícolas sostenibles.

La creación de estrategias educativas con un enfoque en la región y no particular de un país, permitiría promover la importancia de la biodiversidad y de los ecosistemas costeros y marinos mediante el fomento de prácticas sostenibles en las distintas actividades económicas, a la vez que se crea una cultura de respeto por los recursos naturales y se promueve el liderazgo comunitario en la gestión y conservación de los ecosistemas.

6.3 Problema Ambiental Compartido: Agotamiento de los Recursos Pesqueros

I Causas Directas

Ausencia de un marco de gobernanza trinacional efectivo

La falta de un marco de gobernanza trinacional efectivo en el Golfo de Fonseca ha llevado a una gestión inadecuada de los recursos pesqueros afectando directamente a las comunidades locales que dependen de la pesca para su sustento y poniendo en riesgo la biodiversidad de la región.

Lo anterior debido que al no existir una coordinación efectiva entre los países que garantice prácticas sostenibles mediante la implementación de políticas y acciones en conjunto, se destruyen ecosistemas vitales que desempeñan funciones esenciales en el ciclo de vida de las especies marinas, como la reproducción, crecimiento y supervivencia de peces y mariscos, reduciendo así la disponibilidad del recurso para las comunidades costeras. De esta manera, la población que depende de la pesca para su sustento, se ve afectada, y se pone en riesgo la biodiversidad de la región.

Cada país elabora y aplica sus propias regulaciones pesqueras generando prácticas desiguales, lo que conlleva al agotamiento de los recursos pesqueros (FAO, 1995); cuando se podría adoptar un enfoque conjunto que permita la coordinación de prácticas uniformes con mecanismos de control efectivos evitando la explotación excesiva, la pesca indiscriminada y el uso de técnicas no sostenibles.

Por otro lado, dentro del marco de una gobernanza robusta y efectiva, es necesario que los países colaboren entre sí promoviendo investigaciones conjuntas, permitiendo tomar decisiones sobre datos actualizados del estado de los recursos pesqueros en el golfo, tal como las decisiones sobre vedas, cuotas de captura y protección de hábitats. Al existir una ausencia de un marco de gobernanza trinacional efectivo que pudiera establecer medidas de conservación y restauración de ecosistemas, se limita la regeneración natural de los recursos pesqueros, reduciendo su disponibilidad para las generaciones futuras.

Es necesario tomar en cuenta que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, como órgano ambiental del SICA, tiene el mandato de armonizar políticas y estrategias ambientales en la región. Por lo que se considera la plataforma ideal para generar el marco de gobernanza que necesita la región, dado su experiencia como el mencionado “Programa Regional para el Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y Resiliencia en el Golfo de Fonseca – Golfo Resiliente”, conociendo los desafíos que enfrenta este tipo de iniciativas.

II Causas Subyacentes

Escasa presencia gubernamental en el Golfo de Fonseca

La escasa presencia de autoridades gubernamentales en la región ha facilitado el agotamiento acelerado de los recursos marinos, ya que las regulaciones existentes no se aplican de manera efectiva. Esto se debe, en gran parte, a la limitada capacidad operativa de los entes estatales, quienes carecen de la infraestructura y los recursos necesarios para monitorear y gestionar las actividades pesqueras de manera adecuada.

En este contexto, la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) de Honduras opera con oficinas regionales en Choluteca, San Lorenzo y Coyolito para supervisar las actividades pesqueras en el Golfo de Fonseca. En El Salvador, el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA) tiene una oficina regional en La Unión, mientras que, en Nicaragua, el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA) cuenta con una sede en Chinandega.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estas oficinas, el personal disponible debe asumir múltiples funciones administrativas, técnicas y operativas, como la regulación de la pesca, la promoción de investigaciones científicas y la garantía de la sostenibilidad de las especies marinas. No obstante, estas labores se ven limitadas por la escasez de personal y la insuficiencia de recursos financieros.

Desde el punto de vista de la gobernanza, la falta de técnicos especializados dificulta la coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales para abordar el agotamiento de los recursos pesqueros. Además, la capacidad de impartir talleres de sensibilización a los pescadores es reducida, lo que genera resistencia al cumplimiento de las regulaciones pesqueras (MarViva, 2013). La limitada presencia de las autoridades también es aprovechada por pescadores que recurren a métodos de pesca destructivos, agravando aún más la situación.

En 2015, el Instituto de Conservación Forestal (ICF) de Honduras reportó una débil gobernanza y escaso ordenamiento territorial en todas las áreas protegidas del país, incluyendo las del Golfo de Fonseca. De similar manera, en el año 2001 un informe del Proyecto Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA-Costas) evidenció en Nicaragua un apoyo gubernamental inadecuado para la protección de los recursos naturales en el Golfo de Fonseca; y en El Salvador existía ineficiencia en las labores de control y vigilancia pesquera según un informe del 2005 de la FAO.

Debilidad en la coordinación entre agencias pesqueras de los países ribereños.

Cada país del Golfo de Fonseca regula la pesca de forma independiente, estableciendo vedas, cuotas de captura y restricciones de pesca de acuerdo con sus propios intereses nacionales. Esta falta de coordinación entre las agencias pesqueras de Honduras (DIGEPESCA), Nicaragua (INPESCA) y El Salvador (CENDEPESCA) ha sido identificada como una causa subyacente del agotamiento del recurso pesquero en el Golfo de Fonseca. Como señala Benavides (2022), la ausencia de un mecanismo formal de gobernanza transfronteriza y los problemas de integración entre los tres países han generado vacíos institucionales que impiden la gestión sostenible de los recursos marinos.

Lo anterior genera dificultad para proteger las especies en peligro, debido a que se impide la regeneración del recurso pesquero, asimismo no se puede realizar el monitoreo de las poblaciones de peces y la recopilación de datos sobre la actividad pesquera lo que resulta en base de datos fragmentadas (OCDE, 2020), con cada país manejando su propia información impidiendo una planificación conjunta sobre medidas de conservación con un enfoque regional a largo plazo.

Otro aspecto importante es que la débil coordinación entre DIGEPESCA, INPESCA y CENDEPESCA impacta en los proyectos que se pretenden realizar en la región como ser el Plan Maestro de Proyectos de Inversión y Desarrollo Económico de Carácter Trinacional para el Golfo de Fonseca mencionado con anterioridad.

6.3 Problema Ambiental Compartido: Deterioro del Ecosistema de Manglares

I Causas Directas

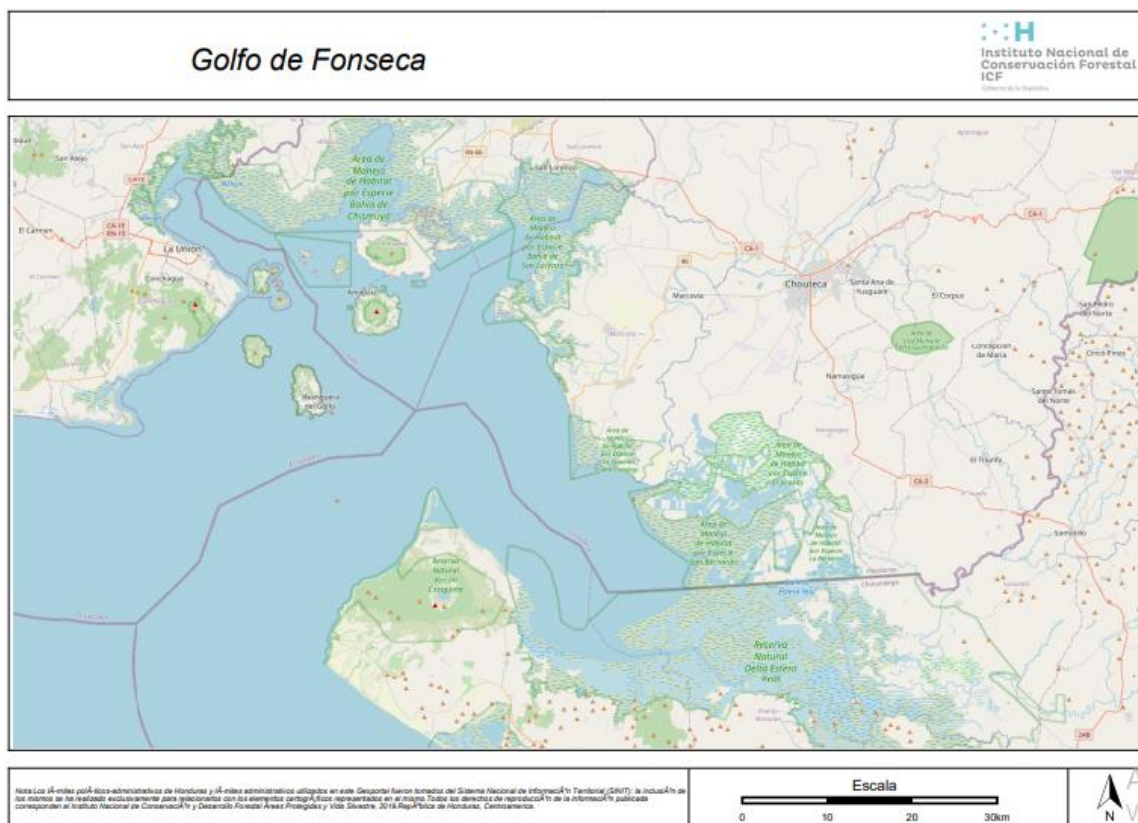
Carencia de una homogenización de los marcos regulatorios ambientales de los países.

Los manglares son ecosistemas ricos en biodiversidad, proporcionando hábitat para numerosas especies de peces, crustáceos, moluscos, aves y mamíferos. Su degradación reduce la disponibilidad de refugios y zonas de reproducción, afectando directamente a la fauna local y disminuyendo la biodiversidad.

Los manglares forman parte de una red ecológica más amplia, conectándose con arrecifes de coral, praderas marinas y otros ecosistemas costeros. La alteración de este

equilibrio ecológico reduce la capacidad de los sistemas para recuperarse de eventos extremos.

Al deteriorarse el ecosistema de manglares, se generan afectaciones al medio ambiente, a la economía, a la seguridad alimentaria y calidad de vida de las comunidades que dependen del mismo. Por eso es necesario garantizar su sostenibilidad a largo plazo, pero para ello es fundamental contar con marcos regulatorios ambientales armonizados en toda la región.



Fuente: Sector Forestal área circundante Golfo de Fonseca (ICF, 2019)

Honduras, El Salvador y Nicaragua reportan pérdidas significativas de bosque de mangle debido al desarrollo de la industria camaronera (ICF, 2023). La conversión de áreas de manglar en estanques para la cría de camarón ha llevado a la pérdida de estos ecosistemas vitales, afectando la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades locales.

Tanto en Honduras como en Nicaragua, existen cuerpos legales que han permitido la expansión de la camaricultura como ser la "Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura" (Decreto No. 335-2013) estableciendo regulaciones para fortalecer la producción de camarón en sus distintas etapas, incluyendo la posibilidad de otorgar concesiones en áreas costeras. En Nicaragua, la "Ley de Pesca y Acuicultura" (Ley No. 489) permite a personas naturales o jurídicas realizar actividades de acuicultura con fines de explotación comercial lo que ha contribuido a la degradación del manglar.

De lo anterior se deduce, que la falta de una regulación regional, efectiva y basada en principios de prácticas sostenibles ha favorecido la pérdida de ecosistemas de manglares. Si bien los países han desarrollado normas, políticas y estrategias para la conservación de los manglares, como ser la "Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038" que busca fortalecer la capacidad institucional para la gestión de estos ecosistemas, promover la participación comunitaria y establecer mecanismos de financiamiento para su restauración, y la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Mesoamérica de Nicaragua. No obstante, sin una visión compartida, aceptada y priorizada por los países, cualquier esfuerzo por una gobernanza efectiva sobre dichos ecosistemas se ve limitada o frustrada.

Finalmente, es importante mencionar que el "Programa Regional para el Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y Resiliencia en el Golfo de Fonseca – Golfo Resiliente" buscó fortalecer la gobernanza ambiental trinacional mediante la implementación de políticas y estrategias regionales. En ese sentido, se planteó compilar, revisar e identificar las asimetrías en la normativa ambiental de los países involucrados, con el fin de desarrollar mecanismos para su armonización y alineamiento. Sin embargo, este planteamiento enfrentó desafíos significativos como ser la falta de consenso entre los países, débil institucionalidad y limitada participación comunitaria.

II Causas Indirectas

Escasa aplicación de leyes y regulaciones de conservación

Los manglares del Golfo de Fonseca son cruciales para la biodiversidad, la protección de la costa y la captura de carbono, pero enfrentan amenazas significativas por deforestación y conversión de tierras para la agricultura y la acuicultura.

La carencia de recursos humanos, técnicos y financieros se han mencionado como causas de la escasa presencia gubernamental en el golfo, lo que a su vez conlleva que las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales no puedan realizar una vigilancia y control efectiva sobre la región y sus recursos costeros y marinos.

Bermúdez, Calderón & Garro (2016) son tajantes al mencionar que las normativas existentes no se están implementando correctamente debido a la falta de voluntad política y la limitada capacidad institucional para hacerlas cumplir.

En definitiva, la voluntad política debe imperar para permitir el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la armonización de marcos legales y la participación comunitaria para con ello mejorar la aplicación de las leyes y la promoción de prácticas sostenibles.

7. Principales Hallazgos en el Golfo de Fonseca

El análisis de gobernanza revela una serie de desafíos estructurales que limitan la gestión efectiva de los recursos marinos y costeros en el Golfo de Fonseca, entre ellos se mencionan:

1. Fragmentación de políticas y normativas: La falta de armonización entre los marcos legales y regulatorios de los tres países impide una gestión coordinada y eficiente de los recursos compartidos. Esta situación genera vacíos normativos y dificulta la aplicación de estrategias conjuntas.
2. Implementación limitada de acuerdos existentes: Aunque se han establecido marcos de gobernanza como la Declaración de Managua y otros acuerdos trinacionales, su ejecución sigue siendo deficiente debido a conflictos de interés, ausencia de mecanismos de cumplimiento efectivos y falta de liderazgo multinivel.
3. Debilidad del marco de gobernanza trinacional: La ausencia de una estructura de gobernanza robusta y funcional ha obstaculizado una respuesta coordinada a los problemas ambientales y transfronterizos, limitando la capacidad de adaptación y resiliencia de la región frente a desafíos como la degradación ecosistémica y el cambio climático.

Estos factores reflejan la necesidad de fortalecer la cooperación trinacional y establecer mecanismos de gobernanza más eficaces para garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros del Golfo de Fonseca.

8. Retos y Oportunidades

8.1 Retos para la gobernanza en el Golfo de Fonseca

El análisis de gobernanza en la región del Golfo de Fonseca evidencia desafíos clave que limitan una gestión efectiva y coordinada de los recursos costeros y marinos. Entre los principales retos identificados se encuentran:

1. Fragmentación institucional y falta de articulación trinacional: La ausencia de un marco de gobernanza consolidado entre las instituciones gubernamentales de Honduras, Nicaragua y El Salvador impide la toma de decisiones, y la elaboración e implementación efectiva de estrategias y políticas conjuntas del aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.
2. Limitada implementación y cumplimiento de acuerdos ambientales: A pesar de la existencia de instrumentos como la Declaración de Managua y otros acuerdos regionales, su impacto ha sido limitado debido a la falta de mecanismos de monitoreo, financiamiento y escasa voluntad política para su cumplimiento.
3. Débil participación de actores locales en la gobernanza costera: La toma de decisiones sobre la gestión de los recursos marinos y costeros sigue estando concentrada en los niveles gubernamentales nacionales, con escasa inclusión de comunidades pesqueras, organizaciones locales y otros actores clave. Esta falta de participación impide el desarrollo de soluciones adaptadas a las necesidades locales y reduce la eficacia de las estrategias de conservación y manejo sostenible.

Estos retos evidencian la necesidad de fortalecer la cooperación multinivel, establecer mecanismos efectivos de gobernanza trinacional y promover una mayor inclusión de actores locales en la gestión del Golfo de Fonseca.

8.2 Oportunidades para la mejora de la gobernanza en el Golfo de Fonseca

El análisis de gobernanza en el Golfo de Fonseca revela oportunidades estratégicas que pueden fortalecer la cooperación trinacional y la gestión sostenible de los recursos costeros y marinos de manera conjunta.

- Fortalecimiento e implementación efectiva de acuerdos trinacionales y regionales: La existencia de acuerdos como la Declaración de Managua y otros instrumentos regionales representa una base sólida para mejorar la gobernanza del Golfo de Fonseca. Actualmente, su implementación ha sido limitada, sin embargo, se puede aprovechar para establecer mecanismos de monitoreo, financiamiento y cumplimiento efectivo de estos acuerdos, asegurando que los compromisos adquiridos se traduzcan en acciones concretas para la gestión sostenible del ecosistema del golfo.
- Aprovechamiento del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para la cooperación regional: Los tres países que comparten el Golfo de Fonseca (Honduras, Nicaragua y El Salvador) son miembros del SICA, lo que proporciona una plataforma institucional para fortalecer la gobernanza transfronteriza. A través del SICA, se pueden generar acuerdos específicos para la gestión del Golfo, promoviendo compromisos mínimos en pesca sostenible, conservación de manglares y reducción de la contaminación, con respaldo técnico y financiero de organismos multilaterales.
- Mecanismos de gobernanza participativa a partir de estructuras locales existentes: El aprovechamiento de asociaciones y organizaciones locales por parte de las instituciones y municipalidades pueden aumentar su participación en la toma de decisiones fortaleciendo la gobernanza participativa.

9. Conclusiones

- a. La gobernanza del Golfo de Fonseca enfrenta desafíos estructurales derivados de la ausencia de un marco de gestión trinacional efectivo, lo que ha perpetuado problemas ambientales como la contaminación marina, el agotamiento de los recursos pesqueros y el deterioro del ecosistema de manglares. A pesar de la existencia de acuerdos como la Declaración de Managua, la falta de mecanismos de implementación y monitoreo ha impedido una respuesta coordinada y consensuada entre los países y las comunidades locales.
- b. Esta falta de gobernanza ha generado una creciente vulnerabilidad ambiental y socioeconómica, afectando la seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras y limitando oportunidades de desarrollo sostenible en sectores como el ecoturismo y la conservación. Sin una intervención de gobernanza efectiva, la degradación de los

ecosistemas marino costero continuará impactando la estabilidad socioeconómica y podría intensificar conflictos por el acceso a los recursos naturales.

- c. Para avanzar hacia una gobernanza sostenible y coordinada, es necesario fortalecer la implementación de acuerdos existentes, promoviendo mecanismos de cooperación trinacional con el respaldo de organismos regionales como el SICA. Solo a través de un modelo basado en transparencia, sostenibilidad y cooperación, se podrá garantizar la resiliencia ambiental y el bienestar de las poblaciones ribereñas a largo plazo.

10. Bibliografía

ADEPRO. (2012). Evaluación Intermedia del Fondo España-SICA: Evaluación del Programa Corredor del Mangle. Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). Obtenido de https://intercoonec.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Informe%20Final_ADEPRO_Evaluaci%C3%B3n%20Corredor%20Mangle-Golfo%20Fonseca.pdf

Aguilar Rojas, G., & Iza, A. (2009). Derecho Ambiental en Centroamérica (Tomo I). Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Angarita-Martínez, I., Salazar Perla, J., & Morales, S. (2022). Servicios ecosistémicos en Honduras: Golfo de Fonseca. Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras.

Asociación de Municipios de Honduras. (s.f.). Inicio. AMHON. <https://amhon.hn/>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (s.f.). ONEC - Observatorio de la Economía. <https://onec.bcr.gob.sv/quienes-somos/>

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Plan Maestro de Proyectos de Inversión y Desarrollo Económico de Carácter Trinacional para el Golfo de Fonseca (2014).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2019. “Ciudad Sostenible”. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/tegucigalpa-limpia-ciudadanos-concientizados/>

BBC News Mundo. (2025, 10 de febrero). Nicaragua aprueba reformas constitucionales que amplían el poder del presidente. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cy4n9mz8xego>

Benavides, L. A. (2022). *Avances y desafíos en la definición del Golfo de Fonseca como Bien Público Regional*. Universidad de El Salvador. Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF). (03 de octubre 2024). Obtenido de <https://coddeffagolf.org/>

Bermúdez, Calderón & Garro (2016) Vista de El Golfo de Fonseca, más que un conflicto político. La perspectiva desde los actores locales y pobladores costeros. Revista Pensamiento Actual. Obtenido de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/25189/25455>

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). (2019). Desigualdades educativas en América Latina. Obtenido de https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE_AmerLatina_Educ-y-Desiguald_v4.pdf

Centro Nacional de Producción Más Limpia de Honduras (CNP+LH), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), & ONU Medio Ambiente. (2021). Línea base sobre la gestión de residuos en Honduras. Obtenido de <https://www.cnpml-honduras.org/wp-content/uploads/2021/08/Linea-Base-Gestion-Residuos-Honduras-final.pdf>

Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR. (2021). Diagnóstico del sector pesquero y marisquero en el Golfo de Fonseca hondureño. Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR. Obtenido de: <https://cetmar.org/wp-content/uploads/2022/11/Diagnostico-Sector-Pesquero-Marisquero-Golfo-de-FONSECA.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Asegurar los derechos ambientales de los más vulnerables es fundamental para combatir la desigualdad. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/asegurar-derechos-ambientales-mas-vulnerables-es-fundamental-combatir-la-desigualdad>

Corte Internacional de Justicia. (1992). Caso relativo a la controversia sobre fronteras terrestres, insulares y marítimas (El Salvador vs. Honduras).

Duda, A. M. (2016). *Strengthening Global Governance of Large Marine Ecosystems by Incorporating Coastal Management and Marine Protected Areas*. Environmental Development, 17, 249-263.

eRegulations El Salvador. (s.f.). Inscripción en el Registro de Comercio. Obtenido el 7 de febrero de 2025, de <https://elsalvador.eregulations.org/procedure/700/714/step/3505?l=es>

Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE). (03 de octubre 2024). Obtenido de <https://funsalprodece.org.sv/>

GEF LME:LEARN. (2018). Large Marine Ecosystems Governance Toolkit.

Global Water Partnership. (GWP). (2021). Resumen de la Estrategia de Gestión Hídrica para la Región 13 Golfo de Fonseca. Global Water Partnership. Obtenido de https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/resumen-estrategia-gestion-hid_lowres.pdf

González Bermúdez, G. A., Jara Calderón, V. E., & Garro Fallas, J. A. (2016). *El Golfo de Fonseca, más que un conflicto político. La perspectiva desde los actores locales y pobladores costeros*. Revista Pensamiento Actual, 16(26), 147-161. Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente.

Hernández, A., & López, A. (2005). Gobernabilidad en zonas marino-costeras transfronterizas: El golfo de Fonseca. Revista de Ciencias Ambientales, 30(1), 3-8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=665070702001>

Instituto Nacional de Información de Desarrollo. (s.f.). Inicio. INIDE.
<https://www.inide.gob.ni/>

Instituto de Conservación Forestal (ICF) & Asociación GOAL Internacional (2023). *Estado Actual del Ecosistema de Manglar en Honduras*. Inventario Nacional Forestal.

Instituto de Conservación Forestal. (s.f.). Geoportal ICF.
<https://geoportal.icf.gob.hn/geoportal/main>

López, A., & Hernández, A. (2008). Fronteras y medio ambiente en América Central: Desafíos para la seguridad regional. El Salvador: Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo.

MarViva. (2013). Guía para la capacitación de pescadores artesanales en materia de pesca responsable. Fundación MarViva. Obtenido de <https://marviva.net/wp-content/uploads/2022/08/Guia-para-la-capacitacion-de-pescadores-artesanales-en-materia-de-pesca-responsable.pdf>

Medina, L. (2013). *Una interfaz transfronteriza compleja. El caso del Golfo de Fonseca: El Salvador, Honduras y Nicaragua*. *LiminaR*, 11, 54-69. Obtenido de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-80272013000200004&script=sci_arttext

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (2016). *Diagnóstico Sectorial de Desarrollo Económico y Social del municipio de San Alejo*. Vol. 1, Tomo II. San Salvador, El Salvador.

Mancomunidad de Municipios del Sur. (2024). NASMAR.
<https://nasmar.org/index.php/about-us/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable: Artículo 7 - Ordenación Pesquera. Obtenido de <https://www.fao.org/4/w6930s/w6930s07.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *Perspectivas de la Pesca y la Acuicultura 2020*. París: OCDE. Obtenido de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2010/07/fisheries_g1ghc166/9789264219281-es.pdf

Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA). (2020). *Estrategia Regional para el Crecimiento Azul en los países del SICA*.

PROARCA/Costas (2001). Corredor biológico Golfo de Fonseca, Nicaragua. CCAD-USAID.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2017). *La Gobernanza del Agua y de los Océanos*. New York.

Ron Garmendia, L. (2023, 14 de junio). El golfo de Fonseca como exponente del éxito o fracaso de la integración centroamericana. Global Affairs and Strategic Studies, Universidad de Navarra. Obtenido de <https://www.unav.edu/web/global-affairs/el-golfo-de-fonseca-como-exponente-del-exito-o-fracaso-de-la-integracion-centroamericana>

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). (2012). Informe sobre la gestión de residuos sólidos en Honduras. Tegucigalpa, Honduras: SERNA.

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). (2019). Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras 2019-2029. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-Ministerial-770-2021.pdf>

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Fundación Neotrópica, Instituto EPOMEX & Lelo'inton'ia'al Lu'um. (2020). Diagnóstico Socio Ambiental del Golfo de Fonseca y Línea Base para el Programa Golfo Resiliente. Resumen Ejecutivo. El Salvador, Centroamérica. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/359236164>

U. S. Agency for International Development (USAID). (2014). *Programa regional de USAID para el manejo de recursos acuáticos y alternativas económicas*.

11. Entrevistas

Se reconoce la importancia de contar con una mayor cantidad de entrevistas para fortalecer el informe temático de Gobernanza perteneciente al Diagnóstico del Estado del Ambiente Marino Costero del Pacífico de Honduras. Para ello, se realizaron diversos esfuerzos de recolección de información, incluyendo el envío de solicitudes a distintos profesionales cuyo desempeño de funciones está ligado con la gestión de los recursos marinos y costeros del Golfo de Fonseca. No obstante, la mayoría de los actores contactados declinaron participar o no respondieron, lo que limitó el número de entrevistas obtenidas.

A pesar de esta limitación, se realizó un Taller Nacional de Validación de Hallazgos, llevado a cabo en San Lorenzo, Honduras, donde se discutieron los principales aspectos del diagnóstico con actores clave del sector. En este espacio participaron representantes de:

- Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)
- Asociación de Pequeños y Medianos Acuicultores del Sur (APEMASUR)
- Asociación de Pescadores Artesanales del Golfo de Fonseca (APAGOLF)
- Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF)
- Corporación DINANT
- Dirección General de Biodiversidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (DIBIO/SERNA)
- Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA)
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
- Unidades Municipales Ambientales de Marcovia, Choluteca y Amapala
- Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo de Fonseca (URPAGOLF)

Durante el taller, los asistentes respondieron a diversas preguntas aportando información clave sobre los desafíos y oportunidades existentes en la región. Entre los aspectos discutidos, se destacó la necesidad de mayor coordinación trinacional, la falta de aplicación efectiva de normativas ambientales y la urgencia de estrategias para la conservación de los ecosistemas marinos y costeros.

Además de los aportes recopilados en el taller, y las entrevistas realizadas al Lic. Ítalo Bonilla y Lic. Óscar René Torres Palacios, se complementó el análisis con el marco normativo vigente, datos de informes previos y artículos académicos, con el fin de mitigar la falta de entrevistas individuales.

12. Anexos

12.1 Marco legal nacional relacionado con la Gobernanza de los recursos marino costeros:

A continuación, se enlistan las leyes y políticas nacionales relevantes para la gobernanza del Golfo de Fonseca, con una breve indicación de su alcance en la gestión de los recursos marinos y costeros.

1. Constitución de la República: Es la ley más importante del país e indica el marco legal fundamental sobre la soberanía, el uso y la conservación de los recursos naturales.
2. Ley de Municipalidades: Brinda el ordenamiento municipal basado en los principios constitucionales referentes a la organización político administrativa de Honduras.
3. Ley General de Ambiente: Establece las normas para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo los marinos y costeros.
4. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Indica el marco legal para la protección y conservación de los manglares y otras áreas marino-costeras dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). Asimismo, define mecanismos de manejo sostenible y restauración de ecosistemas degradados.
5. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación: Establece los ejes fundamentales para el desarrollo nacional, incluyendo la sostenibilidad ambiental y la gestión integrada de los recursos naturales.
6. Ley de Cambio Climático: Establece las bases para la adaptación y mitigación del cambio climático, con énfasis en los ecosistemas marino costeros como áreas vulnerables.
7. Ley General de Pesca y Acuicultura: Tiene por finalidad establecer el marco regulatorio para el ordenamiento, protección y fomento de los recursos hidrobiológicos correspondientes a la actividad pesquera y acuícola.
8. Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas afuera del Golfo de Fonseca: Reconoce los límites marítimos entre ambos países.

9. Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras: Regula la gestión del SINAPH, incluyendo la conservación y el manejo sostenible de áreas marinas protegidas en la zona costera.
10. Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH): Proporciona el marco de referencia para la planificación y manejo de ecosistemas ubicados en áreas protegidas.
11. Plan de Manejo del Subsistema de Áreas Protegidas de la Zona Sur de Honduras (SAPZSURH) 2015-2026: Define estrategias de conservación y restauración de ecosistemas marinos y costeros en la región sur del país, incluyendo el Golfo de Fonseca. De igual manera, propone mecanismos de gestión participativa con comunidades y actores locales.
12. Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras 2019-2029: Promueve estrategias de manejo sostenible y restauración enfocada en la protección de humedales y manglares, también establece lineamientos para la gobernanza integrada de ecosistemas marinos y costeros.
13. Política Nacional de Biodiversidad de Honduras 2019-2029: Contempla el marco estratégico para conservación de la biodiversidad indicando la gestión de áreas protegidas e implementación de planes de conservación de especies vulnerables.

12.2 Convenios, Normas y estrategias regionales relevantes al Golfo de Fonseca en materia de Gobernanza:

1. Declaración de Managua: Establece principios de cooperación trinacional entre Honduras, Nicaragua y El Salvador para la gestión conjunta del Golfo de Fonseca, indicando la necesidad de crear mecanismos de gobernanza compartida.
2. Sistema de Integración Centroamericana (SICA): Fomenta la cooperación entre los países miembros para abordar temas como el cambio climático, la contaminación y la conservación de ecosistemas marino costeros.
3. Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y su Estrategia Regional para la Biodiversidad en Centroamérica y República Dominicana (2016-2020): Promueve la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, con enfoque en ecosistemas costeros y marinos vulnerables.
4. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París (2015): Establece el compromiso regional e internacional para reducir los impactos del cambio climático en ecosistemas costeros y comunidades pesqueras.
5. Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional (1971): Marco legal global que protege ecosistemas costeros y humedales, incluyendo los manglares del Golfo de Fonseca, también exige la adopción de políticas nacionales para la gestión sostenible de humedales, regulando su uso en actividades económicas y conservación.
6. Convenio de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR, 1982): Establece los derechos y responsabilidades de los Estados en el uso de los océanos y sus recursos.